



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 29/236 Año 2009 Folio N° _____

Asunto: JUNTA LOCAL DE BALTASAR BRUM. Aprobación uso
emblema del pueblo- Bandera.

Resolución N° 422/009 Artigas, 11 de junio del 2009.

VISTO: que en oportunidad de la conmemoración de los festejos de los 110 años de Baltasar Brum, en el año 1995 se procedió a un llamado para la creación de la Bandera que identifique a la localidad;

CONSIDERANDO: la existencia de la misma/ y la necesidad de regularizar la situación creada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

Con opinión favorable del suscrito, remítase para su aprobación a la Junta Departamental de Artigas.

SERAFIN LENCINA DE SOUZA.
Secretario General.

JULIO CESAR SILVEIRA.
Intendente Municipal.